

0000001



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P004510

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: CAPITAL ANTERIOR: USD 4'395.400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 5'395.400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes seis (06) de septiembre de dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, Tomás José Aznar Sánchez, en su calidad de Subgerente General y Representante Legal Subrogante de la compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

habilitante.- El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Tomás José Aznar Sánchez, en su calidad de Subgerente General y Representante Legal Subrogante de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS**

0000002



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** aumentó por última vez su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos mil catorce ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de agosto de dos mil catorce.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Subgerente General y Representante Legal Subrogante de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a efectuar el aumento del capital social en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'000.000) mediante la compensación de créditos con la empresa Institución Internacional SEK.- En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5'395.400), conforme al cuadro de aumento de capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Inversiones Ada S.A.	US\$ 4'394.352			US\$ 4'394.352	4'394.352	81,45%
Jorge Segovia Bonet	US\$ 1.048			US\$ 1.048	1.048	0,02%
Institución Internacional SEK		US\$ 1'000.000	US\$ 1'000.000	US\$ 1'000.000	1'000.000	18,53%
TOTAL	US\$ 4'395.400	US\$ 1'000.000	US\$ 1'000.000	US\$ 5'395.400	5'395.400	100%

La inversión realizada por los accionistas es inversión extranjera directa.-

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se procede a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5'395.400), totalmente suscrito y pagado, dividido en cinco millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una".- **QUINTA: DECLARACION**

0000003



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

JURAMENTADA.- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Subgerente General y Representante Legal Subrogante de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** declara bajo juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza expresamente al Doctor Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Doctor Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs



6

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

TOMÁS JOSÉ AZNAR SÁNCHEZ
SUBGERENTE GENERAL
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
C.I. 0955732748

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No 095573274-8

APellidos y Nombres: AZNAR SANCHEZ TOMAS JOSE
Lugar de nacimiento: España Madrid
Fecha de nacimiento: 1973-12-13
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Reserva: MONTEORO PINTADO

INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADO/A

PROFESION / OCUPACION

EC-131422

APellidos y Nombres del Padre: AZNAR DE CARLOS JAIME
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ RHODES CAROL ANNE
Lugar y Fecha de Expedición: QUAYAQUIL 2019-04-04
Fecha de Expiración: 2029-04-04

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....1..... hoja(s).

Quito a, 06 / SET. 2016


TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

5322

K

Quito, 03 de febrero de 2016.

Señor Dn.
Tomás José Aznar Sánchez
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy 03 de febrero de 2016, resolvió elegir a usted como **SUBGERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por el período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón, con todos los derechos y deberes señalados en la Ley y los Estatutos.

Este nombramiento reemplaza a cualquier otro otorgado con anterioridad.

La Compañía "KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A." se constituyó mediante escritura pública el 30 de mayo de 1984 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 27 de junio del mismo año.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

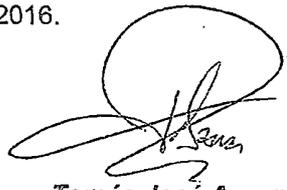
Atentamente,



Ramiro Francisco Baca López
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento de Subgerente General de **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** por el período de tres años.

Quito, 03 de febrero de 2016.



Tomás José Aznar Sánchez
C.I. 0955732748
Nacionalidad: Española

TRÁMITE NÚMERO: 22049



* 1 5 8 1 0 0 8 C O S H A G C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	15157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5222
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AZNAR SANCHEZ TOMAS JOSE
IDENTIFICACIÓN	0955732748
CARGO:	SUBGERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 604 DEL 27/06/1984.- NOT. 11 DEL 30/05/1984 P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... -2... hoja(s).

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ro de Datos Públicos
Quit

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790643190001
RAZON SOCIAL: KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR SA
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO INTERNACIONAL S E K
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NAVAS ZARZOSA JOSE ENRIQUE
CONTADOR: ARAUJO ALVAREZ DORIS MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 27/06/1984
FEC. INSCRIPCION: 07/08/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA A NIVEL SECUNDARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

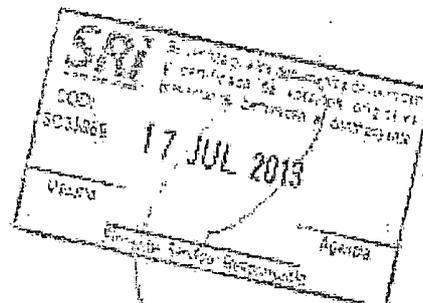
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: SAN ISIDRO DEL INCA
Barrio: LA CONCEPCION Casa: DE LOS GUAYACANES Número: N51-69 Intersección: CARMEN OLMO DE MANCEBO.
Edificio: COLEGIO INTERNACIONAL SEK Referencia ubicación: AL COSTADO DEL COLEGIO ISAAC NEWTON Teléfono
Trabajo: 022401896 Email: sekquito@sekquito.com Web: WWW.SEKQUITO.COM Teléfono Trabajo: 022401897 Teléfono
Trabajo: 022403519 Fax: 022408824 Cédula: 0998502502 Apartado Postal: 17-17-422

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FGT6190606 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/07/2013 10:20:10

0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790643190001
RAZON SOCIAL: KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO INTERNACIONAL SEK **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

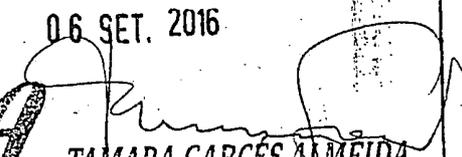
ENSEÑANZA A NIVEL FREESCOLAR.
ENSEÑANZA A NIVEL PRIMARIO.
ENSEÑANZA A NIVEL SECUNDARIO.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACION.

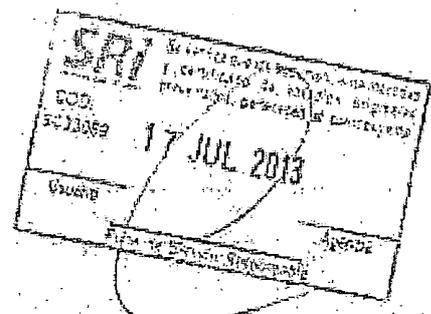
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: SAN ISIDRO DEL INCA Barrio: LA CONCEPCION Calle: DE LOS GUAYACANES Número: N51-69 Intersección: CARMEN OLMO DE MANCEBO, Referencia: AL COSTADO DEL COLEGIO ISAAC NEWTON Edificio: COLEGIO INTERNACIONAL SEK Teléfono Trabajo: 022401806 Email: sekquito@sekquito.com Web: WWW.SEKQUITO.COM Telefono Trabajo: 022401897 Telefono Trabajo: 022408519 Fax: 022402824 Celular: 0998502502 Aportado Postal: 17-17-422

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-2-.....hoja(s).

Quito a, 06 SET. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uzuario: FGY3190606 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/07/2013 10:20:10

✓

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
Celebrada el 19 de agosto de 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Guayacanes N51-69 y Carmen Olmo Mancebo, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Juan Andrés Naranjo Martínez y como Secretario, el señor Tomás Aznar Sánchez, Subgerente General de la empresa.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía INVERSIONES ADA S.A., debidamente representada por el señor Jorge Segovia Bonet, propietaria de US\$ 4'394.352.
- 2.- El señor Jorge Segovia Bonet, por sus propios derechos, propietario de US\$ 1.048.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 4'395.400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la agenda propuesta para la Asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Jorge Segovia Bonet y explica a los accionistas que conforme consta de la contabilidad de la empresa, la compañía tiene pérdidas que superan el cincuenta por ciento de su capital social por lo que se requiere realizar un aumento de capital para superar esta situación.

En tal virtud, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** en la cantidad de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000) mediante compensación de créditos con la empresa Institución Internacional SEK S.A.

El señor Jorge Segovia Bonet por sus propios derechos y como representante de Inversiones Ada S.A. renuncia al derecho preferente a participar de este aumento de capital y acepta expresamente que se modifique el porcentaje de participación como consecuencia de este aumento de capital y aprueba la incorporación de un nuevo accionista Institución Internacional SEK S.A.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** en la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000) mediante compensación de créditos con la empresa Institución Internacional SEK S.A.

En virtud del aumento de capital aprobado, el cuadro de integración de capital de la empresa será el siguiente:

0000007



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Inversiones Ada S.A.	US\$ 4'394.352			US\$ 4'394.352	4'394.352	81,45%
Jorge Segovia Bonet	US\$ 1.048			US\$ 1.048	1.048	0,02%
Institución Internacional SEK		US\$ 1'000.000	US\$ 1.000.000	US\$ 1.000.000	1'000.000	18,53
TOTAL	US\$ 4'395.400	US\$ 1'000.000	US\$ 1'000.000	US\$ 5'395.400	5'395.400	100%

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Tomás Aznar Sánchez y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.** para que refleje el nuevo capital social nuevo valor nominal de cada acción.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5'395.400) totalmente suscrito y pagado, dividido en cinco millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) cada una".

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Subgerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.

Inversiones Ada S.A.
Representada por Jorge Segovia Bonet
ACCIONISTA

Juan Andrés Naranjo Martínez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Segovia Bonet
ACCIONISTA

Tomás Aznar Sánchez
SECRETARIO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) AZNAR SANCHEZ TOMAS JOSE, representante legal de la empresa KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR SA con RUC Nro. 1790643190001 y dirección SAN ISIDRO DEL INCA. DE LOS GUAYACANES N51-69 CARMEN OLMO DE MANCEBO.. N51-69. CARMEN OLMO. COLEGIO SEK., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 06 de septiembre de 2016

Validez del certificado: 2 días



0000008



Factura: 001-002-000027842

20161701006P04510

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04510						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790643190001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	TOMAS JOSE AZNAR SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 06 SET 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





0000009



Factura: 001-002-000027843

20161701006001925

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., otorgada el seis de septiembre de dos mil dieciséis, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A., celebrada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de septiembre del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000006787



20161701011001789

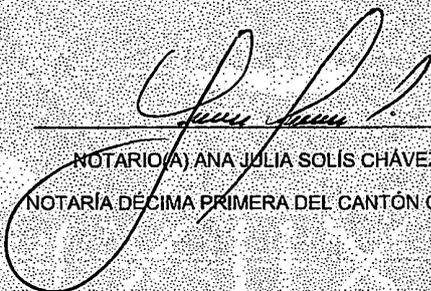
0000011

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011001789

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P04510


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 60686

* 9 9 6 2 9 9 1 N U J N V L U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4323
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0955732748	AZNAR SANCHEZ TOMAS JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 604 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 1984, TOMO 115.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA **RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2016**)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000010



CERTIFICACIÓN CONSECUTIVA NÚMERO TREINTA Y DOS-DOS MIL DIECISIETE. MARIA GABRIELA MONGE SEGURA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CURRIDABAT, SEISCIENTOS METROS SUR Y SETENTA Y CINCO ESTE DE MC DONALD'S FRENTE A PLAZA DEL SOL, EN BG&A ABOGADOS CORPORATIVOS. De conformidad con las disposiciones del artículo ciento diez del Código Notarial, **CERTIFICA:** Que con vista de la **INSCRIPCION** practicada en el Registro de **PERSONAS JURÍDICAS** del Registro **NACIONAL** a los tomos **MIL UNO y MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** folios **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO y VEINTISEIS**-asientos **CIENTO SETENTA Y NUEVE y VEINTIDÓS**, respectivamente, se encuentra debidamente inscrita la sociedad privada mercantil denominada **INSTITUCION INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANONIMA**, con **CEDULA DE PERSONA JURIDICA** número **TRES-UNO CERO UNO-UNO NUEVE NUEVE NUEVE CERO CERO** y con domicilio en San José Curridabat Cipreses ochocientos metros norte de Autos Susa. La sociedad es representada judicial y extrajudicialmente por el **PRESIDENTE** de la Junta Directiva, quien tiene facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y teniendo asimismo las facultades para nombrar a toda clase de apoderados, gerentes, funcionarios y representantes, dándoles en el acto de nombramiento las denominaciones, facultades y poderes que considere oportunos, y estando facultado además a realizar cualquier tipo de trámite y gestión bancaria en cualquier moneda en cualquier banco nacional y extranjero. El nombramiento **PRESIDENTE** recayó en el señor **JORGE SEGOVIA BONET**, de nacionalidad española, mayor, casado una vez, empresario, portador de la **PASAPORTE ESPAÑOL** número **XDB CUATRO UNO CERO NUEVE SIETE NUEVE** (anteriormente portador del pasaporte número **XDA-DOS NUEVE UNO TRES SEIS OCHO**), vecino de Chile. El nombramiento se encuentra vigente.....

REPUBLICA

IGUALMENTE CERTIFICA: Que el **VICEPRESIDENTE** de la Junta Directiva es el señor **BENJAMIN GUTIERREZ CONTRERAS**, mayor, casado una vez, abogado y notario público, portador de la cédula de identidad número uno-ocho cuatro siete-nueve cero cinco, vecino de San José; que el **SECRETARIO** de la Junta Directiva es el señor

REPUBLICA

SANTIAGO PERDIGUERO SANMIGUEL, portador del pasaporte español número AD cinco tres tres nueve siete uno; y el **TESORERO** de la Junta Directiva es la señora **SUSANA PERDIGUERO SANMIGUEL**, portadora del pasaporte español número cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho ochenta y siete, nombramientos que se encuentran vigentes al a fecha.....

IGUALMENTE CERTIFICA: Que el **PLAZO SOCIAL** de la sociedad es de **CIENT AÑOS** a partir del cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. El plazo que se encuentra vigente a la fecha.....

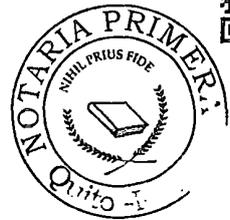
IGUALMENTE CERTIFICA: Que con vista de la Sección Mercantil del Registro Nacional y del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, el **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad es la suma de **DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS** representado por cien acciones comunes y nominativas de veinte mil colones cada una. La sociedad panameña **Inversiones Ada S.A.** es la dueña de la totalidad de las acciones.....

ES CONFORME: EXPIDO la presente con vista de los Libros, microfilm e índice computarizado del Registro NACIONAL Sección MERCANTIL, y con vista del Libro de Registro de Accionistas, y en lo conducente CERTIFICO que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan, ni desvirtúen lo aquí certificado. Declaro que mi firma es puesta de mi puño y letra y que la misma y el sello blanco impreso son los que se encuentran inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. Para efectos legales en **ECUADOR**, a solicitud de Institución Internacional SEK S.A. Se agregan y cancelan los derechos, timbres y especies fiscales de Ley. Extiendo la presente en San José, a las trece horas del seis de febrero de dos mil diecisiete.-



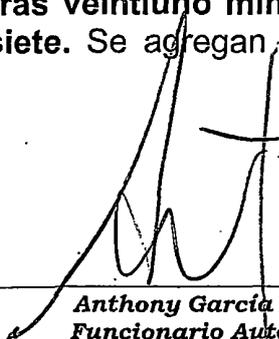


0000014



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, CÉDULA **113780159**; CARNÉ NÚMERO **24086**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas veintiuno minutos del siete de febrero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**




Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0365224

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDDBNB4EH7
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 13/02/2017
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 366103
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: INSTITUCION INTERNACIONAL SEK S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

en 2 Fojas Util(es)

Quito, 09 MAR, 2017



Dr. Jorge Machuca
Notario Primero del Canton

00036522

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature / la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



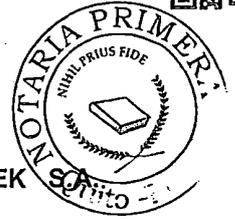
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones



RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



0000015

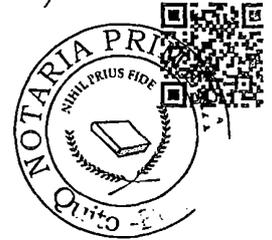


PROTOCOLIZACION DE ACTA de INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK
Escritura otorgada en SAN JOSE a las 08:30 horas del 06 de febrero de 2017.- Notario
Público: **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**.....

NUMERO DIEZ.- Yo, **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, Notario Público con oficina en San José, Curridabat, de McDonald's Plaza del Sol seiscientos metros sur y cien metros este, Edificio número mil cuatrocientos quince, en BG&A Abogados Corporativos, debidamente comisionada al efecto, procedo a protocolizar en lo conducente el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas número dos de la sociedad privada mercantil denominada **INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK Sociedad Anónima** y que **LITERALMENTE DICE: "ACTA NÚMERO VEINTIUNO.-** Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad privada mercantil denominada "**INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK Sociedad Anónima**", celebrada en el domicilio social de la sociedad sito en San José Curridabat Cipreses ochocientos metros norte de Autos Susa, a las diez horas del primero de febrero de dos mil diecisiete. Por estar debidamente presente y representado la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** De conformidad con lo regulado en el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil de la República de Costa Rica, se acuerda otorgar un **PODER ESPECIAL** tan amplio y suficiente como sea necesario a favor del señor **RODOLFO CEPRIÁN MOLINA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres uno seis cuatro ocho nueve-cinco, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en nombre y representación de Institución Internacional SEK S.A. y de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías ecuatoriana, expedida en Ecuador en el mes de Mayo de dos mil nueve, para que: i) Represente en el Ecuador a la compañía costarricense Institución Internacional SEK S.A.; ii) Represente a Institución Internacional SEK S.A. en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias de compañía ecuatoriana Kostka Profesores Reunidos del Ecuador S.A.,

de conformidad con las instrucciones que reciba de parte del Presidente de la Junta Directiva para tal efecto, siempre y cuando él no asista personalmente a ellas; y iii) Pueda recibir notificaciones en representación de Institución Internacional SEK S.A. respecto de cualquier acción administrativa o judicial en Ecuador. El apoderado no podrá vender, comprar, adquirir deudas, ni realizar ningún acto jurídico que comprometa económicamente a la compañía sin la autorización previa y escrita del Presidente de la Junta Directiva. **SEGUNDO:** El señor Ceprián Molina, en su calidad de apoderado, no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía Institución Internacional SEK S.A. a la cual representa. **TERCERO:** El poder del representante prenombrado, de conformidad con el texto de la ley reformativa ya citada, no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana Kostka Profesores Reunidos del Ecuador S.A. en que la sociedad Institución Internacional SEK S.A. es accionista. **CUARTO:** Este poder será válido indefinidamente, mientras no sea revocado expresamente y por escrito. **QUINTO:** Firmes y definitivos los acuerdos tomados anteriormente por unanimidad, se comisiona a la notaria pública María Gabriela Monge Segura, para que protocolice esta acta en lo conducente. Se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de hoy."La infrascrita notario público doy fe de lo siguiente: a) De que lo transcrito es copia fiel del original en lo conducente; b) De que los acuerdos transcritos fueron tomados por unanimidad en sesión que contó con el quórum de Ley, que los referidos acuerdos se declararon firmes, que el acta está debidamente asentada en el Libro número dos de Actas de Asamblea General de Accionistas y que el acta está firmada por todos los que se indica que asistieron; c) De que a la Asamblea concurrió en representación todo el capital social; d) De la existencia de la referida sociedad, con vista de los libros, microfilm e índice computarizado de la Sección Mercantil del Registro Nacional a los tomos **MIL UNO y MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** folios **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO y VEINTISEIS** asientos **CIENTO SETENTA Y NUEVE y VEINTIDÓS** de la Sección Mercantil del Registro Nacional; e) De que la sociedad tiene la CEDULA DE PERSONA JURIDICA número **TRES-UNO CERO UNO-UNO NUEVE NUEVE NUEVE CERO CERO**. Expido un primer testimonio para la sociedad precitada. **EXTIENDO** un primer

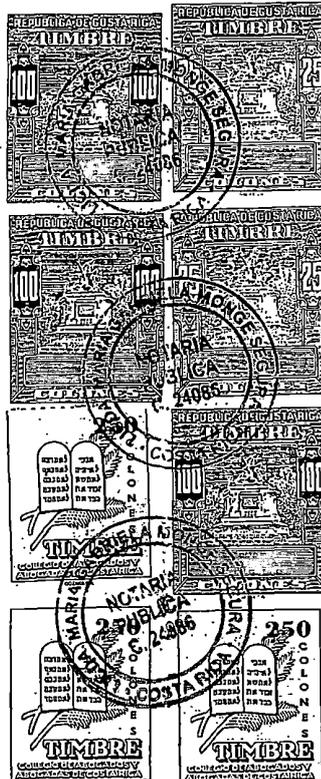
0000016



testimonio. Confrontada el acta preinserta con su original, resultó conforme y firmo en la ciudad de San José a las ocho horas con treinta minutos del seis de febrero de dos mil diecisiete.....G.M.S.....

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO DIEZ VISIBLE AL FOLIO DIEZ DEL TOMO PRIMERO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA LA PODERDANTE EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN ECUADOR. DECLARO QUE MI FIRMA ES PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE LA MISMA Y EL SELLO BLANCO IMPRESO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.





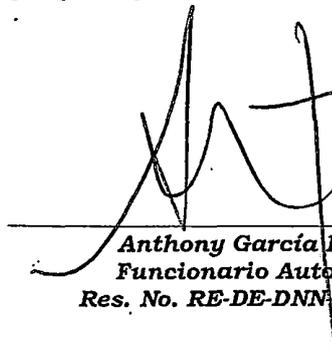
0000017



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA GABRIELA MONGE SEGURA**, CÉDULA **113780159**, CARNÉ NÚMERO **24086**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas del dieciseis de febrero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA**)





Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



EN BLANCO

0000018



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDM3YAODI9
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 22/02/2017
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 368704
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: RODOLFO CEPRIAN MOLINA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

000367617

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.	This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.	Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.
--	---	--

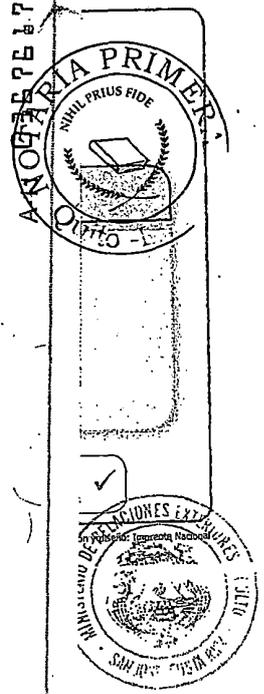
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito, 4 Hojas util(es)

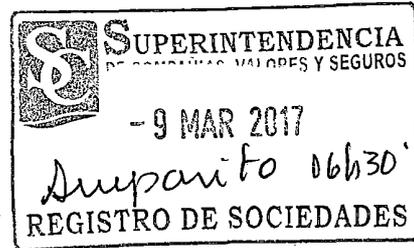


Dr. Jorge Machado Covallas
Notaria Primera del Cantón Quito



Quito, 08 de marzo de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Amparito

De mi consideración:

Tomás Aznar Sánchez, en mi calidad de Subgerente General de la compañía **KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. con expediente No. 8496**, ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

Mediante escritura pública celebrada el 06 de septiembre de 2016 ante la Doctora Tamara Garcés Almedia, Notaria Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 03 de octubre del 2016, compañía KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital social y reformó su estatuto social.

En virtud de este aumento de capital, ingresó como accionista la sociedad extranjera INSTITUCION INTERNACIONAL SEK.

En este sentido, adjunto a la presente los siguientes documentó:

- 1.- Copia certificada del certificado de existencia legal de INSTITUCION INTERNACIONAL SEK
- 2.- Copia certificada del poder otorgado por INSTITUCION INTERNACIONAL SEK a favor del señor Rodolfo Ceprián
- 3.- Escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social para su registro.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tomás Aznar Sánchez
Subgerente General
KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.

Dr. Ramiro Baca López
Matrícula No. 5365 C.A.P.
C.C. 1707208185
rbaca@nmslaw.com.ec

Ing. Lorena Macías G.
C.A.U. - QUITO

